



2019003410

15/04/2019 12:44

## ANEXO I



### MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

**ELECCIONES** MUNICIPALES del 26 de MAYO de 2019

### CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Palma del Río, a 12 de Abril de 2019

#### REUNIDOS

D./D. <sup>a</sup>
María Pilar Távora Sánchez
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Partido de la Izquierda Andaluista
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Portavoz nacional y representante legal

D./D. <sup>a</sup>
Pablo Echenique Robba
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Miembro del Consejo de Coordinación

D./D. <sup>a</sup>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D. <sup>a</sup>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, reglándose esta por el siguiente

### PACTO DE COALICIÓN

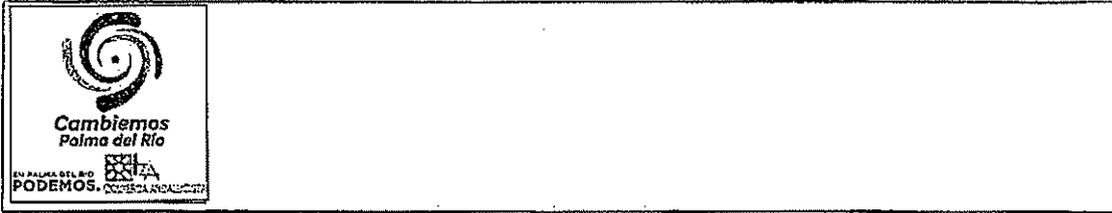
#### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
Cambiemos Palma
siglas de la coalición electoral:
Podemos - Izquierda Andaluista.
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


#### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
Municipio de Palma del Río

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

La dirección corresponde a la Asamblea de las personas adheridas a la coalición electoral, máximo órgano de decisión de Cambiamos Palma.

La coordinación ejecutiva se ejercerá a través de un Grupo Motor formado por un número de personas decididas en la Asamblea.

El funcionamiento de esta estructura se regirá conforme a un Reglamento de Organización Interno, que también refrendará la Asamblea.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.<sup>a</sup>  
Santiago Salas Romero

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

Jesús Blanco Montero

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.<sup>a</sup>

José Ramón Jübera Pellejero.

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

Antonio Egea Domínguez.

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<b>Circunscripción:</b>
Municipio de Palma del Río
<b>Denominación de la coalición electoral:</b>
Cambíemos Palma
<b>siglas de la coalición electoral:</b>
Podemos - Izquierda Andaluista
<b>símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):</b>


<b>Circunscripción:</b>
<b>Denominación de la coalición electoral:</b>
<b>siglas de la coalición electoral:</b>
<b>símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):</b>

## 7. Reparto de subvenciones electorales

La totalidad de los ingresos en concepto de subvenciones electorales, que puedan corresponder a esta coalición electoral en aplicación de la normativa vigente, serán ingresados en la cuenta bancaria de la titularidad de la misma y su destino solo podrá dedicarse a sufragar los gastos necesarios para la acción política de dicha coalición, que se constituye como un sujeto y espacio político autónomo y distinto a cada uno de los grupos políticos que lo conforman.

## 8. Otras cláusulas

Los partidos políticos que integran la coalición manifiestan su expresa voluntad de constituir una coalición, que se conformará como un espacio y sujeto político independiente y distinto de cada uno de los grupos políticos que la conforman, en condiciones de igualdad de derechos y obligaciones, manteniendo su carácter asambleario y municipalista.

Los recursos materiales y económicos con que cuente Cambiemos Palma, con independencia de la procedencia de su aportación, solo podrán ser destinados a aquellas finalidades decididas por la Asamblea y que serán ejecutadas por los órganos de los que ésta se ha dotado.

En caso de disolución de la coalición, estos recursos materiales y económicos quedarán a disposición de los partidos que conforman la coalición, en función de las aportaciones de cada uno, una vez liquidadas todas las deudas contraídas.

A fin de poder aprovechar el intercambio de experiencias, disponer de asesoramiento y acceso a las instituciones autonómicas o estatales, la coalición Cambiemos Palma podrá cooperar con aquellas redes existentes a las que pertenezcan sus partidos integrantes.